AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SA769-2026

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía Nº SA769-2026.

DIRECCIÓN, TELEFONO, CORREO:

Para efectos de correspondencia y trámite, el domicilio oficial de la "Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR" es el siguiente:

Dirección: Calle 13 Av. El Bosque No 3E-278 Cúcuta, Departamento, Norte de Santander. Dependencia: Secretaría General -Área de Contratación PBX: 5748868. E-mail: procesoscontractuales@corponor.gov.co Pagina web: www.corponor.gov.co

Los interesados en participar en el proceso podrán consultar en el sitio https://colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría General - Área de Contratos de CORPONOR, ubicada en la calle 13 No 3-278, barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, PBX 5828484, ext. 480 y 448 y en la dirección electrónica: corponor@corponor.gov.co

EL OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CON EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 MODELO 2021 EN ADELANTE CON CONDUCTOR, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, PARA TRANSPORTAR FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR" EN LA JURISDICCIÓN DEL NORTE DE SANTANDER.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase
8000000	80110000	80111600 - Servicios de personal temporal.
78000000	78110000	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. De conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales, se someterán al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de contratación de la entidad, para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, teniendo en cuenta que la corporación, no cuenta con vehículos suficientes para atender y cumplir con las actividades misionales que le son asignadas, se hace necesario contratar el servicio de una empresa de transporte especial, que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Decreto 174-2001, del Ministerio de Transporte y Decreto 348 del 2015 del Ministerio de transporte y Decreto 2209 de 1998.

En virtud de la necesidad de contratar y establecida en el presente estudio previo, en donde se detalla las características técnicas de los vehículos a contratarse con fundamento en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, se acredita que, en CORPONOR, no cuenta con vehículos suficientes para atender y cumplir con las actividades misionales que le son asignadas, se hace necesario contratar el servicio de una empresa de transporte especial, idónea y habilitada por el Ministerio de transporte para tal fin.

El servicio especial de transporte hace referencia al servicio prestado por aquellos vehículos de placas blancas que no entran en la categoría de taxis o buses. Aquellas empresas de transporte público especial de pasajeros cuyos vehículos se encuentran reglamentados con placas blancas

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se debe contratar el servicio de **QUINCE (15)** vehículos **TIPO CAMIONETA 4X4 MODELO 2021 EN ADELANTE**, con empresas que cumplan con las características mencionadas, debidamente identificados con el logo de la Empresa prestadora del servicio, con las siguientes especificaciones técnicas, para las siguientes dependencias.

Esta necesidad anteriormente planteada, se puede satisfacer a través de la contratación con personas jurídicas, consorcios o unión temporal que cumplan con lo reglamentación del Decreto 1079 de 2015 emanado del Ministerio de Transporte -Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor.

Los vehículos deberán estar disponibles para prestar el servicio de transporte al personal de las diferentes dependencias de la Corporación, que lo requieran, teniendo en cuenta programación y autorización del supervisor.

Subdirección de Planeación y fronteras
Subdirección Recursos Naturales
Hogar de Paso el Zulia C.A.V.
Oficina de Control y Vigilancia ambiental
Subdirección de Desarrollo Sostenible
Subdirección de Cambio Climático Recurso hídrico
Secretaria General
Subdirección de medición y análisis ambiental
Subdirección jurídica
Subdirección financiera
Oficina de Atención al ciudadano
Oficina de Gestión de Proyectos
Dirección

Requisitos y Documentos Probatorios para Vehículos de Servicio Especial (Requisitos a la hora de presentar oferta)		
Categoría	**Especificación Requerida**	**Documento Probatorio / Validación**
Rango de Modelo	Modelo 2021 en adelante.	**Licencia de Tránsito** (donde consta el año del modelo).
Tipo de Vehículo	Camioneta (Doble Cabina) de 4 o 5 puertas.	**Licencia de Tránsito** (clase de vehículo)
Tracción y Transmisión	Tracción 4x4 con transmisión mecánica.	Ficha Técnica de Los vehículos
Capacidad	Mínimo 4 pasajeros (sin incluir conductor).	**Licencia de Tránsito** (capacidad de pasajeros).
Color y Placas	Color Blanco; placas de servicio público (Placa Blanca).	**Licencia de Tránsito** (color y tipo de servicio) Ficha Técnica de Los vehículos
Tecnología de Control	Dispositivo GPS obligatorio activo y con acceso.	**Certificación** firmada del proponente donde da constancia de este requisito.
Equipamiento Interior	Aire acondicionado, dirección hidráulica y sonido.	(panel de control de aire, millaré y sistema de audio). Ficha Técnica de Los vehículos
Seguros Obligatorios	SOAT, Pólizas RCC y RCE.	**Certificación de la aseguradora** (RCC/RCE) y **Póliza SOAT vigente**.
Documentación Técnica	Tarjeta de operación, Técnico-mecánica y Emisiones.	**Tarjeta de Operación** vigente y **Certificado de Revisión Técnico-Mecánica**.
Seguridad y Estado	Estado mecánico, kit de carretera y llantas.	Ficha Técnica de Los vehículos

Nacionalidad	Procedencia nacional o legalmente importados.	**Licencia de Tránsito** (procedencia) o Declaración de Importación.

- Nota: El oferente debe presentar: FICHA TECNICA DE LOS VEHICULOS Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS MISMOS, conforme a los anteriores requisitos.

- Nota: Debe ser un vehículo camioneta en versiones con transmisión manual o automática que brinda el Confort con la potencia de una todo terreno y con su tracción 4x4. MODELOS 2021 EN ADELANTE

Requisitos Técnicos y Administrativos de Obligatorio Cumplimiento (Requisitos a la hora de presentar oferta)	
Requisito	**Descripción Detallada y Soporte Documental**
Habilitación de Transporte Especial	Acreditación de la habilitación vigente otorgada por el Ministerio de Transporte para operar como Empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial. Incluye el **Certificado de Vigencia de la Habilitación** emitido por el Ministerio.
Infraestructura Administrativa Local	El oferente debe contar con sede principal, sucursal o agencia en San José de Cúcuta. Se acredita con el **Certificado de Existencia y Representación Legal** (Cámara de Comercio de Cúcuta), expedido con una antelación máxima de 30 días calendario al cierre del proceso.
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Documento actualizado al año vigente, alineado con el SG-SST y certificado por el Representante Legal. Debe cumplir con los estándares técnicos de seguridad y las líneas de acción de capacitación y mantenimiento.
Programa de Mantenimiento Preventivo	Documento técnico que detalle el plan de mantenimiento para el parque automotor. Los vehículos deben contar con soportes de mantenimiento al día y estar disponibles para chequeos de protocolos de aislamiento por parte de la entidad.
Capacitación y Hoja de Vida de Conductores	Relación de conductores con: hoja de vida, experiencia certificada, cédula, licencia vigente (categoría correspondiente) y certificados de capacitación (mínimo 4 anuales) en seguridad vial, conducción defensiva y normatividad de tránsito.
Control de Sustancias Psicoactivas y Alcohol	Programa de control implementado según el Art. 41 del Decreto 431 de 2017. Se debe presentar evidencia de ejecución del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso (muestreo mensual).
Seguimiento a Infracciones de Tránsito	Constancia de reporte mensual de seguimiento a infracciones de los conductores durante los 12 meses anteriores a la apertura. Cumplimiento de la Resolución 15681 de 2017 de la Supertransporte.
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Documentación que acredite los programas de salud ocupacional y seguridad en el trabajo para conductores y personal administrativo, aplicable a cada integrante en caso de consorcios.

Plan Ambiental y Gestión de Emisiones	Documento firmado por Ingeniero Ambiental (adjuntando HV, matrícula y antecedentes ≤ 60 días) que incluya: reducción de emisiones, alianza con CDA, uso de recursos y capacitaciones ambientales.
Estado Legal y Tributario (Paz y Salvo)	Certificado de ausencia de multas o sanciones expedido por el Ministerio de Trabajo y constancia de cumplimiento de obligaciones tributarias ante la DIAN.
Afiliación y Disponibilidad de Flota	Certificación de que los vehículos están afiliados a la empresa de transporte. Compromiso de disponibilidad del vehículo y conductor las 24 horas durante la ejecución contractual.
Identificación y Políticas de Seguridad	Los vehículos deben portar señalización visible de la política de seguridad vial (uso de cinturón y prohibición de equipos móviles) y el número telefónico para reporte de conducción.

Requisitos Técnicos y Administrativos de Obligatorio Cumplimiento (Requisitos a la hora de presentar oferta)	
Requisito	**Descripción Detallada y Soporte Documental**
Habilitación de Transporte Especial	Acreditación de la habilitación vigente otorgada por el Ministerio de Transporte para operar como Empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial. Incluye el **Certificado de Vigencia de la Habilitación** emitido por el Ministerio.
Infraestructura Administrativa Local	El oferente debe contar con sede principal, sucursal o agencia en San José de Cúcuta. Se acredita con el **Certificado de Existencia y Representación Legal** (Cámara de Comercio de Cúcuta), expedido con una antelación máxima de 30 días calendario al cierre del proceso.
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Documento actualizado al año vigente, alineado con el SG-SST y certificado por el Representante Legal. Debe cumplir con los estándares técnicos de seguridad y las líneas de acción de capacitación y mantenimiento.
Programa de Mantenimiento Preventivo	Documento técnico que detalle el plan de mantenimiento para el parque automotor. Los vehículos deben contar con soportes de mantenimiento al día y estar disponibles para chequeos de protocolos de aislamiento por parte de la entidad.
Capacitación y Hoja de Vida de Conductores	Relación de conductores con: hoja de vida, experiencia certificada, cédula, licencia vigente (categoría correspondiente) y certificados de capacitación (mínimo 4 anuales) en seguridad vial, conducción defensiva y normatividad de tránsito.
Control de Sustancias Psicoactivas y Alcohol	Programa de control implementado según el Art. 41 del Decreto 431 de 2017. Se debe presentar evidencia de ejecución del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso (muestreo mensual).
Seguimiento a Infracciones de Tránsito	Constancia de reporte mensual de seguimiento a infracciones de los conductores durante los 12 meses anteriores a la

	apertura. Cumplimiento de la Resolución 15681 de 2017 de la Supertransporte.
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Documentación que acredite los programas de salud ocupacional y seguridad en el trabajo para conductores y personal administrativo, aplicable a cada integrante en caso de consorcios.
Plan Ambiental y Gestión de Emisiones	Documento firmado por Ingeniero Ambiental (adjuntando HV, matrícula y antecedentes ≤ 60 días) que incluya: reducción de emisiones, alianza con CDA, uso de recursos y capacitaciones ambientales.
Estado Legal y Tributario (Paz y Salvo)	Certificado de ausencia de multas o sanciones expedido por el Ministerio de Trabajo y constancia de cumplimiento de obligaciones tributarias ante la DIAN.
Afiliación y Disponibilidad de Flota	Certificación de que los vehículos están afiliados a la empresa de transporte. Compromiso de disponibilidad del vehículo y conductor las 24 horas durante la ejecución contractual.
Identificación y Políticas de Seguridad	Los vehículos deben portar señalización visible de la política de seguridad vial (uso de cinturón y prohibición de equipos móviles) y el número telefónico para reporte de conducción.

Personal Mínimo Clave y Requisitos de Acreditación (Requisitos a la hora de presentar oferta)		
Perfil Profesional	**Requisito de Formación y Experiencia**	**Documentos para la Acreditación**
Jefe de Servicio	Profesional en áreas administrativas, financieras o en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Experiencia laboral ≥ 30 meses con el oferente en transporte de pasajeros.	1. Certificación laboral con el oferente. 2. Planillas de seguridad social de los últimos 30 meses. 3. Diploma y acta de grado. 4. Tarjeta profesional (si aplica).
Coordinador HSEQ	Profesional en Ingeniería Ambiental, SST y/o Especialista en SST. Experiencia laboral ≥ 30 meses con el oferente en transporte de pasajeros.	1. Certificación laboral con el oferente. 2. Planillas de seguridad social de los últimos 30 meses. 3. Licencia vigente en SST. 4. Diploma de profesional y/o especialista.
Coordinador Operativo	Profesional en Ingeniería de Transporte y/o Técnico en Tránsito,	1. Certificación laboral con el oferente.

	Transporte y Seguridad Vial. Experiencia laboral ≥ 30 meses con el oferente en transporte de pasajeros.	2. Planillas de seguridad social de los últimos 30 meses. 3. Diploma o título técnico/profesional según corresponda.
Documentación General (Para todo el personal)	Requisitos transversales de idoneidad, antecedentes y compromiso.	1. Formato único de hoja de vida y cédula. 2. Antecedentes fiscales (Contraloría) y disciplinarios (Procuraduría). 3. Pasado judicial y medidas correctivas (Policía Nacional). 4. Certificado de curso 50/20 horas en SG-SST (Res. 4927/2016). 5. Carta de intención de participación expresa en el proyecto.
Estructura Organizacional	Representación funcional de la empresa para demostrar capacidad técnica y operativa.	**Organigrama empresarial** actualizado que identifique las dependencias y niveles jerárquicos de la entidad.

Requisitos Técnicos y Documentales de Conductores (Mínimo 15) (Requisitos a la hora de presentar oferta)		
Componente	**Requisito / Descripción Detallada**	**Soportes y Acreditación Documental**
Idoneidad Legal	Licencia de conducción vigente, categoría mínima C1 o C2 según el vehículo, apta para servicio público 2 Fuentes .	Fotocopia legible (150%) de la Licencia de conducción y validación RUNT.
Experiencia Profesional	Experiencia certificada en transporte de pasajeros de mínimo tres (3) años.	Certificación laboral que soporte la experiencia requerida.
Formación y Competencias	Certificación en competencias laborales (modalidad especial) por el SENA o institución habilitada **o** capacitación en técnicas de conducción dictada por una entidad debidamente habilitada para tal fin.	Diploma - certificado de competencias laborales o constancia o certificado de capacitación.

Salud y Aptitud	Examen ocupacional y psicosensométrico vigente	Certificado médico de aptitud física, mental y coordinación motriz.
Seguridad Vial (PESV)	Capacitación periódica en: seguridad vial, manejo defensivo, primeros auxilios y control de incendios (antigüedad ≤ 1 año).	Certificados de capacitación con fecha de expedición no mayor a 12 meses.
Vínculo Laboral	Vínculo directo mediante contrato de trabajo con la empresa operadora de transporte.	Certificación laboral y soportes de pago a seguridad social.
Antecedentes	Ausencia de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. No poseer comparendos pendientes.	Certificados de: Contraloría, Procuraduría, Policía, SIMIT y RUNT.
Identificación	Información personal básica y registro de medidas correctivas.	Formato único de hoja de vida y fotocopia al 150% de la cédula de ciudadanía.

Contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente documento constituye la justificación técnica, jurídica y económica para adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, en virtud de la declaratoria de desierta del proceso de Licitación Pública No. 757-2026 mediante resolución Nº **480 del 17 de julio de 2026** "Por la cual se declara desierto el proceso de Licitación Pública N° LIC757-2026", de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada, conforme a la causal establecida en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al haber sido declarado desierto el proceso de licitación pública inicialmente convocado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe adelantar el proceso bajo las reglas de selección abreviada de menor cuantía, buscando la eficiencia y celeridad en la gestión contractual ante la persistencia de la necesidad de contratar.

La necesidad que dio origen al proceso inicial persiste y es indispensable para el cumplimiento de las metas de la entidad. Las condiciones técnicas del objeto contractual se mantienen sólidas, habiéndose revisado y ajustado la matriz de riesgos para garantizar la proporcionalidad y la conmutatividad prestacional, asegurando así una adecuada gestión del riesgo contractual.

El presupuesto oficial estimado ha sido ratificado mediante estudios de mercado que permiten concluir la razonabilidad de los precios, garantizando el principio de economía y evitando sobrecostos. Se ha realizado un análisis costo-beneficio que demuestra que las condiciones económicas del nuevo proceso son competitivas y ajustadas a la realidad del mercado.

En el marco del procedimiento simplificado propio de la Selección Abreviada, se informa que este proceso no contempla la realización de audiencias presenciales de asignación de riesgos ni de adjudicación, por las siguientes razones:

- ✓ **Ausencia de obligatoriedad:** A diferencia de la Licitación Pública, donde la audiencia de adjudicación es una etapa mandatoria conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Selección Abreviada se rige por un procedimiento simplificado en el que estas instancias no constituyen requisitos legales.

- ✓ **Eficiencia y Celeridad:** La normativa propende por mecanismos ágiles para la escogencia objetiva. Por tanto, la adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en el SECOP. Este mecanismo garantiza la publicidad, el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados a través de las observaciones al informe de evaluación, cumpliendo con los principios de transparencia y selección objetiva sin la necesidad de audiencias públicas presenciales.

Lo anterior, reafirma el compromiso de la entidad con una gestión contractual eficiente, fundamentada en los principios de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de CUATRO (4) MESES Y 11 (11) DIAS - hasta el 30 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CIERRE DEL PROCESO: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Selección Nº SA769-2026, es hasta el 06 de agosto de 2026, a las 17:00:00 Las Ofertas deben presentarse por escrito en archivo digital en formato PDF, de acuerdo a los requerimientos de la plataforma SECOP 2.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado por CORPONOR, para la presente contratación es de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($982.500.000).** Certificado de Disponibilidad presupuestal No **0882 de fecha 02 junio 2026).** Incluido utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración,

costos directos e indirectos en que se debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato que se derive del presente proceso se pagará con recursos del presupuesto de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, con cargo a los rubros:

RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	39 - RB EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	$ 107.667.604,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	39 - RB EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	$ 47.136.520,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	40 - RB SEGUIMIENTOS A LICENCIAS Y TRAMITRES A	$ 197.000.000,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	40 - RB SEGUIMIENTOS A LICENCIAS Y TRAMITRES A	$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	43 - RB CERTIFICACIONES	$ 47.227.493,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	45 - RB INTERESES MORA PROPIOS	$ 32.084.020,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	46 - RB RENDIMIENTOIS FINANCIEROS PROPIOS	$ 22.051.967,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	5.A.1.B.3_13	49 - RB TASA RETRIBUTIVA	$ 148.500.000,00
2.3.2.02.02.006: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	2.A.1.B.1_04	38 - RB CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	$ 148.500.000,00

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: Una vez realizada la revisión establecida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se determinó que la presente contratación no se encuentra

cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano.

No obstante, si a consideración de los interesados resultare aplicable algún instrumento de esta naturaleza, LA CORPORACIÓN adoptará las medidas necesarias para otorgar trato nacional a las ofertas de origen del país con el que se tiene el acuerdo. Esto se reflejará en la habilitación y ponderación de los ofrecimientos, garantizando que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la de presentación de ofertas sea, al menos, el establecido en el respectivo Acuerdo Comercial. Asimismo, se tratarán como nacionales los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de Estados con los cuales Colombia haya suscrito acuerdos de esta índole.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso contractual, conforme lo regula el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presenta contratación no se limita a MiPymes.

La imposibilidad de limitar el presente proceso de contratación a Mipymes se fundamenta en que el valor del presupuesto oficial, fijado en $ **982.500.000COP**, supera el umbral máximo de **$511.708.497 COP (equivalente a los US$125.000)** establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia actual, incumpliendo así el requisito de cuantía imperativo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que condiciona la procedencia de esta modalidad de limitación a que el valor del proceso sea inferior a dicho tope legal.

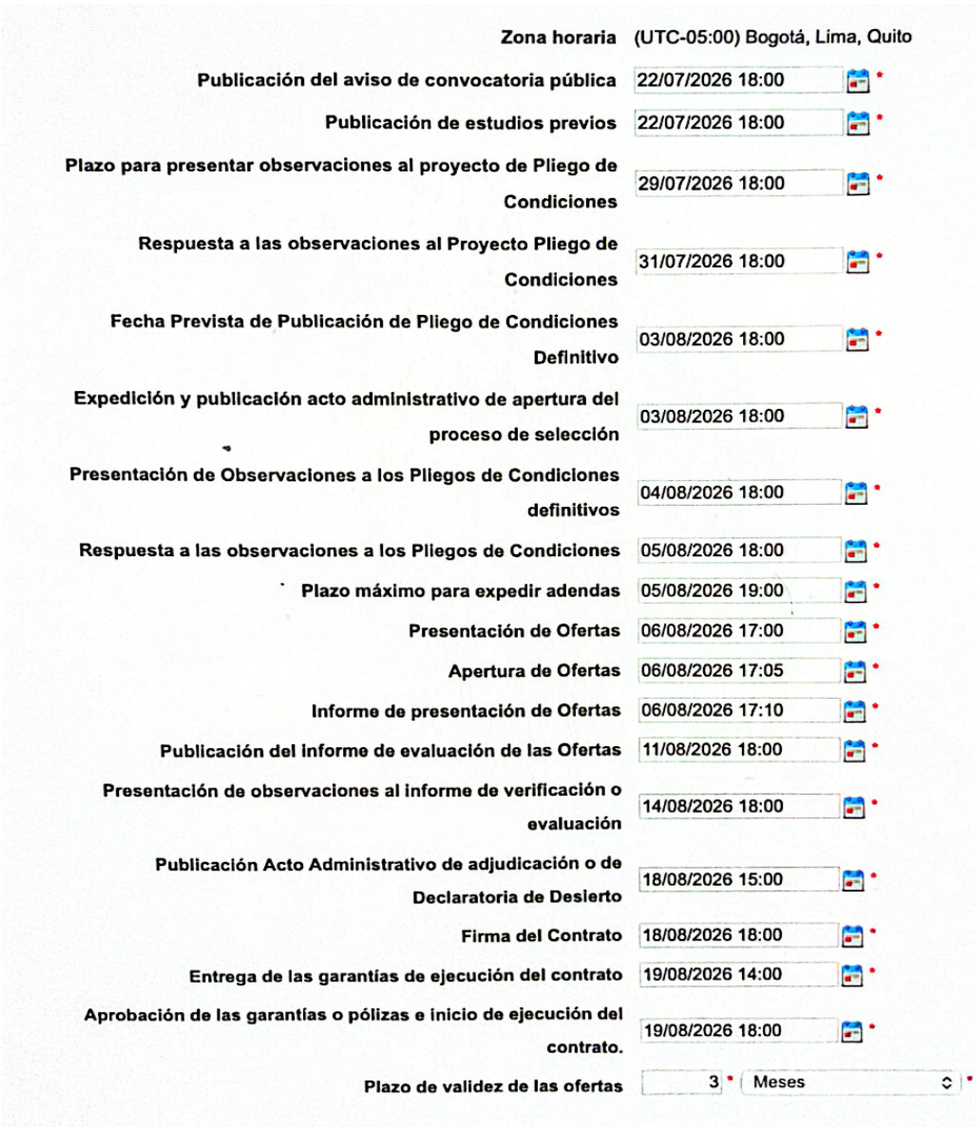
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
De Orden Legal	Admisible / No Admisible
Experiencia del Proponente	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad organizacional	Admisible / No Admisible

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:



Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/07/2026 18:00
Publicación de estudios previos	22/07/2026 18:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/07/2026 18:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	31/07/2026 18:00
Fecha Prevista de Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	03/08/2026 18:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/08/2026 18:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	04/08/2026 18:00
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones	05/08/2026 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	05/08/2026 19:00
Presentación de Ofertas	06/08/2026 17:00
Apertura de Ofertas	06/08/2026 17:05
Informe de presentación de Ofertas	06/08/2026 17:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/08/2026 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/08/2026 18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/08/2026 15:00
Firma del Contrato	18/08/2026 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/08/2026 14:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato.	19/08/2026 18:00
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Ilustración 1: CRONOGRAMA - PLATAFORMA SECOP 2

Parágrafo 1: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar por presente resolución.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación pública https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la página web de la Entidad www.corponor .gov.co.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Nº SA769-2026, en el SECOP 2.

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			